



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y CUATRO.

haciendo Relazion haze lpo de Catone años esta Exerciendo el Oficio de Obra prima asi de aprendiz Como de Oficial, Con Mra Aprobados y Concluye Suplicando ala Ciudad que en atencion asi mucha pobreza y no tener medios para Costear el Examen Sirva Concederle Su licencia para abrir tienda por el lpo que fuere de Su agrado; Thauendolo Oydo lo Cometio al C.º D.º Fran.º Montijo Veg.º para que ynformado de Su Contexto le Conceda la Licencia que pide por Sei meses noteniendo Otra M.º Correo.º hizo presente ala Ciudad que en el dia de ayer se executo el Dorteo para el Reemplaro de los Milicianos que faltan, para el Contingente desta Capital, Con arreglo alas Ordenanzas, y asistencia de todos los que previene, y Con total Satisfaccion y pureza que pide Este acto, lo que manifestava por el gusto que tendra el Ayuntamiento de ver perfeccionado Expediente de tanta ymportancia. Thauendolo Oydo, dio las mas Expresivas gracias al C.º Correo.º por el celo trabajo, y Ocupacion Conque se ha dedicado al Completo de otros Milicianos, Como principal Objeto de la Ciudad y quedo en su ynteligencia.

re
D. Completo del Veg.º de Milicias

re
D. condiz.º y abono en el Molino del Batan

El C.º D.º Joaquin de Toledo Veg.º haredor de propios Como Comisario nombrado, hizo presente ala Ciudad, que en consecuencia de la Comision que Sirvuo Conferirle Extrajudicial, para que Sin embargo del dictamen de Sus Abogados que dieron en virtud de Acuerdo de veinte y ocho de Julio del año proximo pasado, afirmando que la Condicion puesta por los ultimos Arrendaderos del molino del Batan, Sobre que aconteciendo moler atandas por falta de agua no pedirian Vevasa Como pueda tocarle moler Condos, pero si fuere tanta la falta que solo puedan moler con una piedra, Se les hade Vevasar por no

re
D. lo
del
re
D. lo
ene

